

RESÚMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Oficio N° 1594-2019-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, remite la relación de las Escuelas Profesionales que han solicitado modificación del Plan de Estudios, aplicable a:

Los ingresantes a partir del 2017

Los ingresantes 2020

Asimismo, solicita la reducción de 06 a 04 créditos extracurriculares en las actividades artísticas y deportivas, considerándose los dos créditos restantes en actividades académicas (congresos, seminarios, otros) y voluntariado. Así como la autorización para la convalidación de las actividades artísticas y deportivas en instituciones reconocidas de nuestro medio.

Se acordó **1)** Aprobar la modificación del Plan de Estudios, aplicable a: 1.1) Los ingresantes a partir del 2017 y 1.2) Los ingresantes 2020; **2)** Aprobar la Reducción de (06) seis a (04) cuatro créditos extracurriculares en las actividades artísticas y deportivas, considerándose los (02) dos créditos restantes en actividades académicas (congresos, seminarios, otros) y voluntariado; y **3)** Se acordó autorizar la convalidación de las actividades artísticas y deportivas en instituciones de prestigio, reconocidas.

2. APROBACIÓN DE PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES Y CRONOGRAMA DE CONCURSO.

Oficio N° 1592-2019-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación la CONVOCATORIA y CUADRO DE PLAZAS PARA EL III CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRACTICAS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020.

Se acordó aprobar y el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA y el CUADRO DE PLAZAS PARA EL III CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020.

Asimismo, se acordó que dicho cronograma, se cierra el 02 de enero del 2020, por lo que se otorga un plazo a los señores decanos, hasta el día de mañana 10 de diciembre del 2019, para que, a más tardar, al medio día hagan llegar sus requerimientos al Vicerrectorado Académico, a efecto que dicha dependencia, pueda sacar la convocatoria respectiva, el día miércoles; por lo que se autoriza a la Vicerrectora Académica, Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, haga las coordinaciones respectivas, con los decanos.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. PRESENTACIÓN SEGUNDO AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE PURDUE.

Se hizo la exposición sobre el Segundo Avance de los 10 Proyectos de Investigación correspondientes al Acuerdo de Alianza Estratégica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y PURDUE UNIVERSITY, correspondiente a la Primera Etapa, por parte de los señores representante de la Universidad de Purdue, Dr. Timothy Filley, PhD Director, Centro para el Medio ambiente Discovery Park, y Dr. Víctor Maqqe, PhD, Gerente Nexus Purdue Centro para el Medio Ambiente Discovery Park, Purdue University, la que estuvo a cargo del Dr. Víctor Maqqe, y sobre los siguientes proyectos que cuentan con la presencia de investigadores y estudiantes de la UNSA:

1. Coexistencia Equitativa de Agricultura, Minería y Desarrollo Regional en Arequipa, Realidades Barredas y Oportunidades.
2. Una Iniciativa Purdue-UNSA para establecer un Centro de Seguridad Alimentaria en Perú - Proyecto Piloto.
3. Sistemas Robóticos de monitoreo de calidad de aguas y sistemas de distribución: Un estudio Piloto
4. Sistemas de detección integrados para la detección de contaminación por metales pesados para el CENTRO NEXUS alimentos, agua y medio ambiente en Arequipa.
5. Centro de Viticultura y Enología Sostenible de Arequipa (ASVEC por sus siglas en inglés): Elevar la industria vitivinícola y peruana a un competidos global.
6. Net Zero Energy Building
7. Eficiencia Energética y Sostenibilidad en UNSA
8. Desarrollo sostenible para el agua, la energía y el nexo alimentario
9. Un marco para la gestión sostenible del agua en la Región de Arequipa
10. Vulnerabilidad, deterioro y evaluación de la salud de los suelos en la región de Arequipa.

2. CURSOS DE NIVELACIÓN Y AVANCE ACADÉMICO

Oficio N° 1611-2019-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, comunica que representantes estudiantiles ante Consejo Universitario, están solicitando se dicten cursos de nivelación y avance académico en el periodo 2019-C.

El Vicerrectorado Académico manifiesta que, teniendo en cuenta el Reglamento de Nivelación y Avance Académico de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2018, opina favorablemente sobre dicho requerimiento.

Se acordó aprobar el dictado de Cursos de Nivelación y Avance Académico período 2019-C, conforme lo señala el Reglamento respectivo aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2018; Aprobar el Cronograma Académico por Cursos de Nivelación y Avance Académico 2019-C, y otorgar facultades a los señores Decanos, para evaluar e implementar los Cursos de Nivelación y Avance Académico, según los recursos disponibles, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

3. VACANTES Y MODALIDAD DE INGRESO BECA 18 - PRONABEC

Oficio Múltiple N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, mediante el cual solicita la implementación de modalidad de admisión dirigida a la población objetivo del PRONABEC, relacionado a Beca 18 Convocatoria 2020.

Se acordó **1)** Ratificar la participación de nuestra Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el “**Proyecto para la inclusión de talentos de Beca 18 a universidades públicas de alta calidad**”, para el **Año Académico 2020**; y **2)** Ratificar el mismo número de vacantes que nos hicieron llegar los señores decanos de las diferentes facultades, por cada programa de estudios para el Proceso de Admisión 2020, correspondiente hasta en un 10% de sus vacantes adicionales a las ya establecidas, aprobadas con Resolución Rectoral N° 0218-2019, cuyo ingreso es en la modalidad de Supernumerarios.

4. AÑO SABÁTICO

Informe Legal N° 1778-2019-OUAL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión a la solicitud presentada por el Mg. ARTURO WILFREDO FERNANDEZ VILLAR, docente Principal del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, quien solicita se le otorgue el **Goce de Año Sabático** para la redacción un libro universitario de “Ingeniería de Métodos”, para el año 2020.

El Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, mediante Of. N° 1408-2019-FIP, hace de conocimiento que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 01 de octubre del presente año, se trató la solicitud del Departamento Académico de Ingeniería Industrial acordándose: aprobar el otorgamiento de Año Sabático al docente Mg. Arturo Fernández Villar.

El Vicerrectorado de Investigación, mediante Oficio N° 1299-2019-VRI, hace de conocimiento que según el Artículo N° 11 del Reglamento Vigente de Año Sabático, el Vicerrectorado de Investigación, interviene remitiendo el Libro (producto del año sabático concedido) a pares externos para su evaluación, y en base a esta evaluación se emite el informe.

La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, CONCLUYE: que es **PROCEDENTE** la solicitud de Goce de Año Sabático presentada por el Mg. Arturo Wilfredo Fernández Villar.

Se acordó acceder a la solicitud presentada por el Mg. ARTURO WILFREDO FERNANDEZ VILLAR, docente Principal del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y en consecuencia otorgarle el Goce de Año Sabático, para la redacción de un Libro universitario de “Ingeniería de Métodos”, con efectos a partir del 01 de marzo del 2020 al 28 de febrero del 2021.

Informe Legal N° 1779-2019-OUAL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, emite opinión a la solicitud presentada por la Dra. SONIA OLINDA VELASQUEZ RONDON, docente Principal de la Facultad de Enfermería, quien solicita se le otorgue el **Goce de Año Sabático** para elaborar el libro denominado: “**APLICACIÓN DE LOS MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA A LA ASISTENCIA E INVESTIGACIÓN UNA NECESIDAD SENTIDA**”, para el año 2020.

El Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Of. N° 671-2019-FEN, hace de conocimiento que en sesión de Consejo de Facultad en sesión de fecha 07 de octubre del 2019, aprobó la solicitud de Goce de Año Sabático presentada por la Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón, en base al acuerdo de Sesión del Departamento Académico de Enfermería del 14 de agosto del 2019.

El Vicerrectorado de Investigación, mediante Oficio N° 1306-2019-VRI, hace de conocimiento que según el Artículo N° 11 del Reglamento Vigente de Año Sabático, el Vicerrectorado de Investigación, interviene remitiendo el Libro (producto del año sabático concedido) a pares externos para su evaluación, y en base a esta evaluación se emite el informe.

La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, CONCLUYE: que es **PROCEDENTE** la solicitud de Goce de Año Sabático presentada por la Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón, para el año 2020.

Se acordó acceder a la solicitud presentada por la Dra. SONIA OLINDA VELASQUEZ RONDON, docente Principal de la Facultad de Enfermería; y en consecuencia otorgarle el Goce de Año Sabático, para elaborar el Libro denominado: "APLICACIÓN DE LOS MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA A LA ASISTENCIA E INVESTIGACIÓN UNA NECESIDAD SENTIDA", con efectos a partir del 01 de marzo del 2020 al 28 de febrero del 2021.

5. VACACIONES DOCENTES POR ACREDITACIÓN

Se acordó solicitar a los Decanos de Facultades, hagan llegar hasta el día 31 de diciembre del 2019, la relación de docentes adscritos a sus respectivas Escuelas Profesionales que suspenderán sus vacaciones con motivo del Proceso de Acreditación, (aplazándolas para hacer uso de ellas en el mes de marzo 2020, 20 días, y 10 días entre los meses de julio y agosto 2020) debiendo adjuntar a la misma su Plan de Trabajo a desarrollar en dicho periodo, así como el documento en el que conste la aceptación de los mismos (dicha aceptación podrá estar contenida en la mencionada relación, la misma que debe contener la firma y huella digital de los referidos docentes).

Asimismo, se acordó autorizar la suspensión de vacaciones a aquellas Escuelas Profesionales de las diferentes facultades que así lo soliciten, con la información que deberán enviar hasta el día martes 31 de diciembre del 2019.

De otro lado, se acordó hacer llegar a cada Decano, un reporte de sus períodos de vacaciones, de los cuales han hecho uso desde el año 2016 y cuanto les quedaría por compensar, información que deberá requerirse a la Oficina de Control Administrativo Docente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019

ORDEN DEL DIA:

1. PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR INVERSIÓN.

Oficio N° 01888-2019-DIGA/UNSA, hace llegar los documentos de la Unidad Formuladora - UNSA, donde se tiene aprobado los estudios de pre inversión.

Se acordó **1)** Aprobar la priorización de los siguientes proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2412628	S/ 35'783,443.69 (Treinta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 69/100 Soles)
CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA DEL DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2439581	S/ 44'847,000.09 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil con 09/100 Soles)

2) CONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores de la Universidad y de la manera siguiente: Miembros Titulares: a) Adolfo Huamán de la Gala, b) Jose Luis Huanqui Quispe, c) Miguel Luque Plata, y como Miembros Suplentes: a) Víctor Hugo Quispe Rodríguez, b) Sandro Ivan Bellido Lazo, c) Carlos Gallegos Esquivias; **3)** CONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyectos previamente priorizados, el mismo que estará integrado de la manera siguiente: Miembros Titulares: a) Adolfo Huamán de la Gala, b) Jose Luis Huanqui Quispe, c) Miguel Luque Plata, y como miembros suplentes: a) Víctor Hugo Quispe Rodríguez, b) Sandro Ivan Bellido Lazo, c) Carlos Gallegos Esquivias; **4)** Facultar al señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa Dr. Rohel Sánchez Sánchez, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230; **5)** Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y FACULTAR al Rector a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN; y **6)** Autorizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público"

CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2. VACACIONES DE DECANOS

Se acordó suspender las vacaciones de los decanos período 2019-2023 (en su calidad de docentes) del 01 al 30 de enero del 2020 (30 días); y disponer que, a partir del 31 de enero del 2020, los decanos podrán tomar vacaciones por 30 días; y los otros 30 días, lo programarán según sus actividades del Año Académico 2020.

3. ELECCIÓN DE DECANOS CON VOZ Y VOTO PARA CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2020.

Luego de la lectura de los Artículos 148° y 149° del Estatuto Universitario, respecto al Consejo Universitario, así como a los Decanos miembros del mismo, y luego de la elección respectiva, se acordó aprobar por unanimidad, el siguiente cuadro, con las Facultades cuyos decanos tendrán derecho a voz y voto durante los años del 2020 al 2023:

DECANOS CON VOZ Y VOTO PARA CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 2020 AL 2023			
2020	2021	2022	2023
ÁREA DE CS. SOCIALES	ÁREA DE CS. SOCIALES	ÁREA DE CS. SOCIALES	ÁREA DE CS. SOCIALES
- Facultad de Ciencias de la Educación - Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	- Facultad de Administración - Facultad de Ciencias Contables y Financieras	- Facultad de Derecho - Facultad de Filosofía y Humanidades	- Facultad de Ciencias Histórico Sociales - Facultad de Economía
ÁREA DE INGENIERÍAS	ÁREA DE INGENIERÍAS	ÁREA DE INGENIERÍAS	ÁREA DE INGENIERÍAS
- Facultad de Ingeniería de Procesos - Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	- Facultad de Arquitectura - Facultad de Geología, Geofísica y Minas	- Facultad de Ingeniería Civil - Facultad de Ciencias Naturales y Formales	- Facultad de Ingeniería de Procesos - Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
ÁREA DE BIOMÉDICAS	ÁREA DE BIOMÉDICAS	ÁREA DE BIOMÉDICAS	ÁREA DE INGENIERÍAS
- Facultad de Ciencias Biológicas	- Facultad de Enfermería	- Facultad de Agronomía	- Facultad de Medicina

Mg. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS
SECRETARIO GENERAL